



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCION No (09)

(28 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001.

EL RECTOR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, requiere contratar la "Autorización para el uso de espacios físicos para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, servicio de fotocopiado y venta papelería, en sus jornadas Mañana y Tarde, consistente en el expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo No 0042 de 2016 del Concejo Municipal de Ibagué y circular conjunta No 094 de marzo de 2017 de la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud Municipal de Ibagué".

b-Que, acorde con lo dispuesto en el decreto 4791 de 2008 y el procedimiento aprobado por el consejo directivo, se realizaron los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y se elaboró la invitación pública.

c-Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, Tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa y teniendo en cuenta los lineamientos de la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, en el proceso administración de servicios complementarios de la gestión administrativa y lo contemplado en el acuerdo No. 0042 de 2016 del Concejo Municipal de Ibagué, se requiere realizar la siguiente contratación con el fin de brindar a los estudiantes, docentes y administrativos un ambiente escolar agradable, a través de la atención de la tienda escolar donde expendan alimentos saludables y de buena calidad en su descanso diario, servicio de fotocopiado y papelería a precios asequibles. La Institución educativa cuenta una única sede educativa que funciona en las jornadas mañana y Tarde, y atiende aproximadamente 1.000 estudiantes en las

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCION No (09)

(28 de enero de 2020)

dos jornadas. Así mismo cuenta con el espacio físico creado para el funcionamiento de la Tienda Escolar y la fotocopidora.

d- Que es importante tener este servicio dentro de la institución educativa, con el fin de que los estudiantes puedan suplir sus necesidades relacionadas con el objeto del contrato, sin salir de las instalaciones.

e-Que de acuerdo al cronograma, se efectuó el cierre y evaluación de ofertas el día 24 de enero de 2020, dejando constancia en actas publicadas en la página web.

f-Que se presentaron dos ofertas, encontrando procedente adjudicar de acuerdo a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y el manual de contratación de la entidad.

f-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación al señor JAIME ENRIQUE NARANJO Arjona, identificado con cedula de ciudadanía 14.230.099, para la "Autorización para el uso de espacios físicos para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, servicio de fotocopiado y venta papelería, en sus jornadas Mañana y Tarde, consistente en el expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo No 0042 de 2016 del Concejo Municipal de Ibagué y circular conjunta No 094 de marzo de 2017 de la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud Municipal de Ibagué". por un valor total del contrato de TRES MILLONES DE PEESOS (\$3.000.000) MCTE, plazo del contrato 10 meses.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la señora, BLANCA EMILIA GARCIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 28680625, Coordinadora de la jornada mañana de la Institución educativa, quien actuará como supervisora del contrato, y será responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCION No (09)

(28 de enero de 2020)

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor JAIME ENRIQUE NARANJO ARJONA, identificado con cédula de ciudadanía 14.230.09, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de enero del año Dos mil veinte (2020).

ORLANDO OLIVERA MORALES

Rector

Proyecto: Olga Rincón-Contratista externa

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com